

# LOS RIESGOS DEL SISTEMA BANCARIO EN LA SOMBRA



**JOSÉ MARÍA ROLDÁN**

Presidente de la Asociación Española de Banca (AEB)

**T**ras el estallido de la crisis financiera, las autoridades internacionales acometieron una serie de cambios regulatorios y supervisores que han endurecido considerablemente el régimen legal aplicado a los bancos y en particular los recursos propios exigidos. Este nuevo marco legal está propiciando el desplazamiento de los riesgos hacia los sectores con una regulación más laxa, tanto en el ámbito de solvencia como en el de las normas de conducta y de protección al consumidor e inversor. Este conjunto de actividades bancarias, que escapan a la regulación bancaria, es lo que se ha venido a llamar banca en la sombra.

Este tipo de actividad se caracteriza porque se intermedia riesgo de crédito, que se financia con pasivos a más corto plazo (hay un descalce de plazos) y de manera apalancada (con pocos recursos propios y más recursos ajenos). Esto es precisamente lo que define a un banco: los bancos financian créditos a largo plazo mediante depósitos a más corto plazo, con una ratio de recursos propios sobre ajenos muy baja. Por tanto, esta definición estrecha de la banca en la sombra apunta hacia entidades financieras que, no sien-

do bancos, realizan funciones con riesgos similares a estos, pero sin las garantías que ofrece la regulación bancaria o la capacidad de un banco solvente que atraviesa dificultades temporales de liquidez de acudir al banco central para recibir financiación de emergencia.

En base a esta definición, lo que aparece es un segmento del sistema bancario en la sombra potencialmente inestable y que puede, por tanto, representar un peligro para la estabilidad financiera. El problema surge porque, si bien es sencillo identificar la intermediación crediticia no bancaria, no existe información suficiente para identificar el subsegmento del sistema bancario en la sombra que puede resultar peligroso. Y ello debe ser motivo de preocupación: no debemos olvidar que el inicio de la fase más cruda de la crisis que acabamos de superar comenzó con la quiebra de Lehman Brothers y el rescate de AIG, ambos, dos casos de libro de lo que es la actividad de la banca en la sombra.

La pregunta clave es si el proceso de endurecimiento regulatorio está haciendo al sistema financiero internacional más seguro. La respuesta indubitada para el caso de los bancos es sí, sin duda. Los bancos de hoy son mucho más líquidos y solventes que antes de la crisis, y

desde el sistema es más seguro, menos proclive a crisis bancarias y con menores costes para la sociedad en el caso de una crisis de un banco concreto. ¿Se ha hecho el mismo progreso en el control de los peligros derivados del sistema bancario en la sombra? La respuesta es, sin duda, no. Es más, el progreso realizado en el control de los riesgos provenientes de los bancos acrecienta los riesgos del sistema bancario en la sombra, pues éste muestra una mayor pujanza cuanto más dura es la regulación bancaria.

El Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) y el FMI, están realizando importantes esfuerzos para obtener información estadística que permita seguir la evolución de los riesgos del sistema bancario en la sombra, pues entienden que la solución no pasa por la supresión de esta actividad, lo que podría llevar a un "credit crunch" de considerables proporciones, sino por conocer y controlar estos nuevos riesgos.

No obstante, las autoridades financieras globales deberían avanzar en este terreno con más rapidez y decisión, pues si no cerramos el sistema financiero al arbitraje, acabaremos por tener un sistema bancario muy seguro, estable y más pequeño, pero se habrá creado un sector financiero en la sombra de gran dimensión, creciente, opaco y potencialmente inestable que será, sin duda, el causante de la siguiente crisis financiera. Pongamos, por tanto, los medios adecuados para evitarlo.

**«Puede representar un peligro para la estabilidad financiera»**